



lo que sobre el particular se le ofrecio y pa-  
reca

N.<sup>a</sup> paja  
 a un asen  
 de muer

Viese una Instancia de Juan Ballarín  
 de esta vicindad, en la que expone, q. ha  
 sido embargado p.<sup>a</sup> otra persona para el año  
 proximo venidero el Carraxon de cada uno  
 de la Puerta de Murcia por precio de mil  
 rs. Hace la mejora de la primera, segun  
 ley y tenor de cuarta paja, que suma todo a  
 mil seiscientos cincuenta y tres rs. Cuatro  
 mar. vald, la que usa pronto a pagar por  
 meses adelantados, bajo las garantias y dem.  
 seguridades de comenbra. Mantendia p.<sup>a</sup>  
 este Ayuntamiento acuerda: Que el pteito es  
 que no se le reconozca bienes al interesan-  
 do, siempre que presente fiador de quie-  
 bra en persona de amigos que salga res-  
 ponsable a las mejoras que se hacen,  
 se deva la solicitud al Sr. Teniente  
 Subdeleg. de Neg. y asen. de la Prov.

